



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n°. 11001-31-99-002-2018-00003-01

Bogotá, D.C., seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Reunidas las exigencias formales de que trata la normatividad que gobierna la materia, **SE ADMITEN** los recursos de casación interpuestos -separadamente- por los demandados Bradford International Commercial Corp. y Mayid Alfonso Castillo Arias contra la sentencia proferida el 27 de enero de 2020 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. El remedio fue formulado dentro del proceso verbal que promovió Claudia Constanza Castillo Melo, Viviana Eleonora Castillo Melo, Mayid Alfonso Castillo Melo, Adriana Mercedes y Clarita Aída Castillo Melo en contra de los impugnantes y de la sociedad Médicos Asociados S.A.

En consecuencia, en la forma y términos previstos en el artículo 343 del C.G.P., córrase traslado a los recurrentes para que formulen las correspondientes demandas de casación.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 189771BFACF81EEA947AC773BFB839CE59D59B63F0C0E5896A57B5DEDD503437

Documento generado en 2021-10-06